



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1086,
PERTENECIENTE A INMOBILIARIA E
INVERSIONES ARGUS LIMITADA.-**

**ALGARROBO, 18 ENE 2018
DECRETO: N°**

VISTOS: 0 2 4 5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-1086.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 435 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de Patente Comercial Rol N° 200-1086.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 05 de diciembre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1086
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Sociedad de Inversiones Inmobiliaria
Dirección Comercial	:	Camino a Mirasol N° 560, Dpto. N° 410, San Alfonso de la comuna de Algarrobo.-
Nombre	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES ARGUS LIMITADA.
Rut	:	N° 76.519.906-9
Resolución	:	N° 754/2017.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

CJ/M/PM/JLRA/U.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
268
FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2018
FECHA SALIDA: 17 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°